



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01260-2011/MPS.

Sullana, 21 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017: establece las normas básicas que contiene los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 30° del Reglamento de la indicada Ley, se debe conformar el Comité Especial Permanente para Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que estará integrado por tres (3) miembros titulares, y los suplentes que designe el titular de la entidad; de los cuales por lo menos uno (1) de los titulares deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial Permanente que se designa conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta el consentimiento de la buena pro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0884-2011/MPS de fecha 18.05.2011, se conformó el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA, ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011;**

Que, resulta necesario reestructurar el precitado Comité Especial Permanente, designando como sus miembros a quienes se considera cumplen el perfil necesario para ser parte integrante de la misma; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reestructurar el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA, ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011;** el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente : **Prof. Rosa Micaela Seminario San Martín.**
Gerente de Desarrollo Social

Integrantes : **CPC. Mercedes Vidal Villalta**
Sub Gerente de Contabilidad

Sr. Manuel Chavez Iman
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Almacén General

Suplentes:

Abog. Martha Elena García Navarro.
Gerente de Administración Tributaria

CPC. Eda Sernaque Sernaque
Sub Gerente de Tesorería

